

AMPUERO GONZALES MARIA ELSA
 CAL. ALFREDO ICAZA 250 DPTO. 202 ALT. CDRA. 30 AV. LA MARINA
 SAN MIGUEL - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10072511668
E001-600

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **13/07/2021**
 Señor(es) : **ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y SALUD**
 RUC : **20332191056**
 Dirección del Cliente : **AV. COMANDANTE ESPINAR 620 ALT CRUCE CON ANGAMOS LIMA-LIMA-MIRAFLORES**
 Tipo de Moneda : **DOLAR AMERICANO**
 Observación : **- VALOR ASEGURABLE POLIZA NO. ANOVA-005 - CERTIFICADO NO. 2021-33590 US\$18,567.68 - FACTURA NO. 00009-00004774**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SEGURO DE CARGA	125.00	0.00
1.00	UNIDAD	EMISION POLIZA	25.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : \$ 0.00

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 DOLAR AMERICANO

Sub Total Ventas :	\$ 150.00
Anticipos :	\$ 0.00
Descuentos :	\$ 0.00
Valor Venta :	\$ 150.00
ISC :	\$ 0.00
IGV :	\$ 27.00
ICBPER :	\$ 0.00
Otros Cargos :	\$ 0.00
Otros Tributos :	\$ 0.00
Monto de redondeo :	\$ 0.00
Importe Total :	\$ 177.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

3.760

ORIGINAL



Nro. 2021-33590

Certificado (Póliza) de Seguro de Carga

Este Certificado (Póliza) ha sido concedida a:
ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y SALUD
AV. COMANDANTE ESPINAR No. 620 - MIRAFLORES
LIMA, LIMA 18, Peru

Suma Asegurada: USD 18,567.68	Fecha de Salida: June 02, 2021	Nro. Poliza Flotante: Anova-005
Referencia (si corresponde): 00009-00004774	Nombre del buque / Viaje: NORTHERN MAGNITUDE V. 121N	Modo de transporte: Ocean
Origen (Desde): Argentina - BUENOS AIRES	Destino (Hasta): Peru - LIMA	Las marcas o Nros (B/L, AWB, etc.): BUECLX2105003

Este seguro ha sido emitido por cuenta de quien corresponda para cubrir los siguientes productos:

Tipo de mercancía seleccionada: General Goods (Garantía de que los intereses descritos cumplen con la clasificación seleccionada y el interés acordado por los suscriptores en la categoría de interés aplicable o proyecto especial, o ningún cobertura se considerara en vigor.)

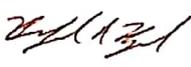
Descripción de la Mercancía:

LIBROS EDUCATIVOS Y CULTURALES REVISTAS EDUCATIVAS Y CULTURALES PREMIUM PAID US\$125.00

La cobertura se concedera si se cumplen las siguientes reglas y condiciones de la cobertura, así como todas las disposiciones anteriores de la póliza flotante, los términos especificados, incluyendo las siguientes condiciones:

CONDICIONES:

- | | |
|--|---|
| 1. ALL RISKS - ICC PLUS - full cover as per ICC-A 2009 with ICC Plus Coverage Enhancements | 4. Subject to terms as per www.ttclubforwarders.com |
| 2. See Reverse for important commodity and geographic restrictions and/or conditions | 5. Institute War Clauses & Strikes, Riots and Civil Commotions (2009) |
| 3. AIMU Economic and Trade Sanctions Clause | 6. A deductible of 1% min. \$500 applies to breakables and fragiles |

Este certificado esta asegurado por: TT CLUB  Mutual Insurance Limited	Certificado y Autorizado Por:  Bradford A. Boyd, Esq. - Presidente
Información del ajustador (Para reclamos estimados por arriba de USD \$2,000):	Cesar Moran Phone: 51 955 220 046 cmoran@surveyorperu.com Peru



La Confianza es importante para nosotros! Valde el certificado en cualquier momento en www.anovamarine.com

Noticia Importante:

PROCEDIMIENTO EN CASO DE PERDIDA O DANO POR EL CUAL EL SUSCRIPTOR PUEDEN SER RESPONSABLE
En caso de pérdida envíe un correo electrónico ANOVA Marine Insurance de inmediato a claims@anovamarine.com
Anova Marine Insurance Services, LLC, 10705 NW 33rd St. Ste. 140, Miami, FL. USA

Responsabilidad del Asegurado

Es la obligación del asegurado y sus agentes, en todos los casos, adoptar las medidas que sean necesarias con el fin de prevenir o minimizar cualquier pérdida y para asegurar que todos los derechos contra transportistas, depositarios, u otros terceros están debidamente preservados y ejercido. En particular, el asegurado o sus agentes requieren:

1. Reclamar de inmediato a los transportistas, las autoridades portuarias u otros depositarios de cualquier paquete faltante.
2. Bajo ninguna circunstancia, salvo en protesta por escrito, dar recibos limpios cuando las mercancías se encuentran en un estado dudoso.
3. Cuando la entrega se realiza en contenedores, asegurarse que el contenedor y sus sellos sean examinados inmediatamente por la persona responsable. Si el contenedor lo entregan dañado o con los sellos rotos o faltantes, o con sellos diferentes de los expuestos en los documentos de embarque, poner una cláusula de como llevo y conservar todos los sellos defectuosos o irregulares para su posterior identificación.
4. Solicitar al transportista u otros depositarios, que un representante esté presente para hacer una inspección si cualquier pérdida o daño es aparente y reclamar a los transportistas u otros depositarios de cualquier pérdida o daño real que se encuentra en dicho reporte.
5. Dar aviso por escrito a los transportistas u otros depositarios dentro de los tres días de entrega, si la pérdida o el daño no fue evidente en el momento de recepción de la entrega. Nota: Se recomienda a los consignatarios o sus agentes que se familiaricen con las regulaciones de las autoridades de Puerto en el puerto de descarga.

Se acuerda y se entiende que ni Anova Marine, ni TT Club deberán ser considerados responsables por la selección incorrecta de los tipos de mercancía o tipo de productos, y que cualquier selección errónea no cumple con las condiciones de cobertura. Es deber del asegurado y/o su agente de carga asegurarse de seleccionar la clasificación correcta para el tipo de mercancías aseguradas para tener las condiciones adecuadas de seguro, de lo contrario, la cobertura no estaría en vigor.

Es una condición precedente que cumpla con todas las instrucciones, condiciones, garantías, términos proporcionados por ANOVA Marine en este certificado, como una instrucción especial por escrito en la póliza matriz de seguro o la cobertura es nula y sin valor.

Documentación para reclamos

Para habilitar que los reclamos sean procesados con prontitud, se le aconseja al asegurado o sus agentes a presentar todos los documentos de soporte sin demora a Anova Marine o Ajustadores si se ha nombrado uno a su caso:

- 1 Póliza original o Certificado de Seguro.
- 2 Original o copia de facturas de envío, junto con la especificación de transporte y/o notas del peso.
- 3 Conocimiento de embarque original y/u otro contrato de transporte. (Juego completo en el caso de pérdida total).
- 4 Reporte del ajustador u otra evidencia documentada para mostrar la magnitud de la pérdida o daño.
- 5 Documentos de nacionalización y notas de peso en el destino final.
- 6 Correspondencia intercambiada con los transportistas y otras partes con respecto a su responsabilidad por la pérdida o daño.

Cláusulas Especiales de Anova (Siempre se Aplican)

For policy language additional terms and conditions, please refer to your cargo agent who has a full copy available to you at all times. AIMU U.S. Cláusula de sanciones económicas y comerciales, Institute Cyber Clause, LMA 9105 (Aviso Terrorismo) siempre es aplicable. La versión en inglés es primaria y la versión de español es de forma orientativa solamente, no afecta o cambia la cobertura original en inglés.

Condiciones Generales ANOVA

Condiciones Seguridad ANOVA

Link para leer la póliza completa: [POLICY WORDING](#)

Condiciones Mercancías ANOVA

Condiciones Geográficas ANOVA

Falta de pago de la prima: Esta cláusula constituye notificación al asegurado que figura en el frente de este certificado que de no ser recibido el pago de la prima dentro de los 10 días después de la fecha de vencimiento proporcionada a su agente en la factura emitida para este certificado, la póliza será cancelada por falta de pago de la prima y no se aceptarán reclamaciones. Esta cláusula de ninguna manera alivia la obligación de pagar por esta póliza y la política de cancelación por falta de pago es únicamente a discreción de Anova Marine Insurance Services, LLC o el asegurador cuyo nombre aparece en la parte delantera de esta política.

Comienzo de la cubierta: el asegurado garantiza y certifica que no hay reclamos conocidos a la fecha de emisión del certificado, no se otorga cobertura retroactiva a la fecha de emisión. Aunque la fecha de salida puede ser retroactiva hasta un cierto número de días, este certificado no extiende cobertura con carácter retroactivo ni cubre cualquier daño preexistente. En casos en los que se descubre que el daño era conocido antes de la emisión del certificado serán procesados con todo el rigor de la ley

Tipo de Cobertura (Endorsado en el frente del certificado):

1. Institute Cargo Clauses (2009) que se aplican en la forma anotada en la parte delantera de este certificado (ICC-A, ICC-B, o ICC-C). Además, ICC PLUS términos se aplican a la cobertura concedida en virtud de ICC-A 2009 condiciones que se indican a continuación como la sección 4.3.1, y 8.1.4, y Pérdida Total Plus deberá interpretarse como términos ICC-B, tal como se describe a continuación en base a Pérdida Total solamente

1.1 COBERTURA COMPLETA ICC-A PLUS (Todo Riesgo): La cobertura se otorga en virtud de las cláusulas Instituto de carga A (ICC-A) versión 2009. Además, las siguientes cláusulas ICC-A 2009 han sido implementadas: Adicional a ICC-A (2009). Sección 8.1, el siguiente ICC PLUS, los términos también se aplica como en la sección 8.1.4 en el Implemento: 8.1.4 Almacenamiento Intermedio - El almacenamiento intermedio durante el curso normal de transporte a ser cubierto por un máximo de 60 días.

1.2 PÉRDIDA TOTAL PLUS ICC-B (Bases Pérdida Total): Cobertura de Pérdida total solamente. El seguro cubre bajo las cláusulas Institute Cargo Clauses B versión 2009; sin embargo, la cobertura se limita a los siguientes términos: La cobertura se otorga EN BASE A PÉRDIDA TOTAL SOLAMENTE, la cobertura se limita a los daños resultantes de los riesgos cubiertos por el ICC-B (2009) que dan lugar a la PÉRDIDA TOTAL de las mercancías o alternativamente, que sean considerado por los suscriptores como una pérdida total constructiva.

1.3 PÉRDIDA TOTAL ICC-C (Bases Pérdida Total): Institute Cargo Clauses C versión 2009 para aplicarse sobre una base Pérdida Total solamente. La cobertura se otorga sobre una base Pérdida Total Solamente, la cobertura se limita a los daños resultantes de los riesgos cubiertos por el ICC-C (2009) que dan lugar a la pérdida total de las mercancías o alternativamente, que sean considerado por los suscriptores como una pérdida total constructiva.

Security: 100% TT Club Mutual Insurance Limited Issued By: Anova Marine Ins. Svcs, LLC - HQ located at: 10705 NW 33rd St. Ste. 140, Miami, FL. USA

Date Issued:
06/02/2021 - 22:55PM EST

Issued on behalf of and under authority of TT Club Mutual Insurance, LTD